



CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez solicitud de impulso procesal presentada por el apoderado del demandante. Bucaramanga, 22 de agosto de 2022.

**BARUC DAVID LEAL ESPER**  
Secretario

**FILIACION EXTRAMATRIMONIAL  
RADICADO 2022-00075-00**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En mensaje recibido el 8 de agosto de 2022, el apoderado de la demandante solicita impulso procesal en razón a que cumplió con la notificación del demandado, quien se ha rehusado a recibir la documentación.

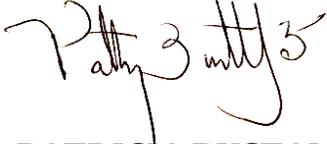
De los nuevos documentos allegados se aprecia que, conforme se indicó en auto del 23 de mayo último, la certificación aportada no tiene constancia de los documentos remitidos al demandado toda vez que por tratarse de una dirección física se requiere que cumpla los requisitos del Art. 291 del C.G.P., que señala: “.....*La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente.....*”.

Así mismo, en la certificación expedida por la empresa de correo debe constar que la comunicación se dejó en el lugar de notificación, a fin de tenerla como entregada, como lo indica el inciso 2 del numeral 4 del artículo 291 del C.G.P.: “*Cuando en el lugar de destino rehusaren recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello. Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada.*”

En consecuencia para tener como válido el trámite realizado la parte demandante debe aportar: i) certificación de la empresa de correo donde conste que la comunicación se dejó en el lugar de notificación, y, ii) copia cotejada y sellada de la comunicación enviada al demandado.

Como se advirtió en auto del 23 de mayo último, en el evento de no contar con la documentación solicitada, debe repetir el trámite de notificación, teniendo en cuenta los requisitos indicados.

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia Bustamante Ruiz', written in a cursive style.

**PATRICIA BUSTAMANTE RUIZ**

**Juez**

**CFR**